

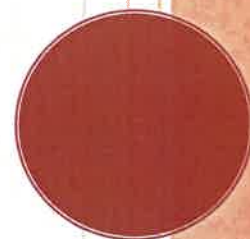
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la FUNDACIÓN ESCUELA VIVA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor
Independiente correspondiente al ejercicio 2018/19

Jose Lucindo Tejado Conejero

Madrid, 11 de febrero de 2020



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la FUNDACIÓN ESCUELA VIVA

1. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la FUNDACIÓN ESCUELA VIVA, que comprenden el balance a 31 de agosto de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha (01-09-2018 a 31-08-2019).

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de agosto de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamentos de la opinión con salvedades

- Dado que no realizamos la auditoría a 31 de agosto de 2018 (ejercicio 2017-18), no hemos podido evaluar la razonabilidad del importe de las existencias iniciales y, en general, del corte de operaciones al término de dicho ejercicio. Consecuentemente, no hemos podido comprobar la corrección del saldo de variación de existencias que figura en la cuenta de resultados del ejercicio 2018-19 adjunta.
- La Fundación ha integrado en su patrimonio con fecha 1 de septiembre de 2015 y 1 de septiembre de 2018, excepto los terrenos, construcciones e instalaciones fijas, el resto de los activos de inmovilizado material e intangible de los centros docentes “Santos Patronos” y “Pio XII”. El primero adquirido a título gratuito y el segundo mediante compra venta de unidad de explotación. Los importes traspasados al patrimonio activo de la Fundación son coincidentes con los contenidos en los balances de dichos centros docentes a esa misma fecha. No obstante, al no estar auditadas las cifras de dichos balances, y ante la imposibilidad material de obtener, mediante la aplicación de métodos admitidos

en auditoría, unas valoraciones razonables de los bienes de inmovilizado material e intangible traspasados, nos crea una incertidumbre sobre la razonabilidad de los importes traspasados al patrimonio de la Fundación.

- Tal y como se describe en la nota 2,7) de la memoria adjunta, sin modificar las cifras comparativas del ejercicio anterior, la entidad ha realizado ajustes y reclasificaciones procedentes de saldos erróneos de ejercicios anteriores. Todo ello se ha realizado utilizando la cuenta de reservas, lo que ha supuesto un incremento neto en la cifra de dichas reservas por importe de 163.695,67 €.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración del precio de compra de la “unidad de explotación”

La Fundación adquirió con efectos 01 de septiembre de 2018 el colegio Pío XII, concebido como una unidad patrimonial de explotación económica, en la que se incluyen la titularidad del colegio para el ejercicio de la actividad docente, todos los elementos y enseres del activo inmovilizado que lo integran, excepto el

inmueble y sus instalaciones fijas, así como la marca y el nombre comercial del colegio. El precio pactado para esta adquisición es el resultante de la operativa: "40% del Flujo de Caja Libre obtenido por el colegio durante un periodo de 25 años". Entendiendo por Flujo de Caja Libre el resultante de sumar al resultado de explotación la amortización de los bienes adquiridos con fecha 01 de septiembre de 2018, figurando además en escritura un precio de referencia fiscal y contable de 250.000,00 euros. La fundación ha valorado el precio total de la operación, de acuerdo a la norma de valoración 19 del Plan General de Contabilidad (RD. 1514/2007), mediante el cálculo de la actualización a 25 años del flujo de caja libre obtenido en el ejercicio actual, resultando un valor razonable de la adquisición de la unidad de explotación 542.314,03 euros. (nota 10 de la memoria adjunta)

Modo en el que se han tratado en la auditoría:

Los procedimientos de auditoría que hemos realizado, entre otros, consistieron en la evaluación de la metodología empleada en la valoración de la adquisición de la unidad económica de explotación, así como en el análisis y verificación de las estimaciones realizadas para el cálculo del valor razonable de dicha adquisición.

Gastos de personal

Identificamos esta área como relevante a considerar en nuestra auditoría, debido a que supone el 70,44% de los gastos totales de la Fundación, teniendo una repercusión muy significativa en la cuenta de resultados. Los gastos de personal han ascendido en el ejercicio a 4.117.768,93 euros, sobre un total de gastos de 5.846.133,65 euros. (nota 14 memoria)

Modo en el que se han tratado en la auditoría:

Los procedimientos de auditoría que hemos realizado, entre otros, consistieron en evaluar los controles establecidos por la dirección, así como en verificar la eficacia y operativa de los mismos, al objeto de considerar si estos son los adecuados y se aplican de manera consistente. Hemos analizado y verificado los costes salariales relativos a los dos colegios que integran la Fundación. Hemos verificado y contrastado la información contable con fuentes externas (declaraciones de personal y liquidaciones de seguros sociales). Hemos verificado, aleatoriamente, la correcta aplicación de las retenciones a los trabajadores. Hemos comprobado la provisión del devengo de las pagas extraordinarias.

4. Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Fundación Escuela Viva correspondientes al ejercicio 2017-18 no fueron auditadas por no estar la Entidad sometida a auditoría obligatoria.

5. Responsabilidad de los miembros del Patronato en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Patronato (administradores) son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación Spínola, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✚ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✚ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✚ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ✚ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ✚ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de

la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 11 de febrero de 2020

Fdo.: José Lucindo Tejado Conejero

"Auditor de Cuentas (Nº ROAC 14.345)"

